



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Oficio No. DAF/ADIM016/C/009/2025.**

Ciudad de México a 04 de julio de 2025

**Asunto:** Notificación de Adjudicación

Recibi original  
04/07/25  
Raúl R. Riestra Gómez  
R.R.

**AZUL RIESTRA SA DE CV**  
R.F.C.: ARI18115F64  
Correo electrónico: [gobierno@azulriestra.com](mailto:gobierno@azulriestra.com)  
Teléfono: 5551019328  
**PRESENTE**

**REPRESENTANTE LEGAL: RAÚL RODOLFO RIESTRA GÓMEZ**

Con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024. mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (**BIRMEX**) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la LAASSP y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la "**Compra Complementaria Emergente de Medicamentos, Material de Curación y Textiles**", toda vez que su propuesta cumple con las mejores



**Salud**  
Secretaría de Salud



**BIRMEX**  
LABORATORIOS FARMACÉUTICOS DE  
Y REALIZADOS DE MEDICINA DE CALIDAD



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Oficio No. DAF/ADIM016/C/009/2025.**

condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

### **Medicamento:**

Monto mínimo: \$17,954,674.07 (**Diecisiete millones novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos 07/100 M.N.**). No aplica IVA

Monto máximo: \$44,886,262.92 (**Cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y dos pesos 92/100 M.N.**). No aplica IVA

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los veinte días hábiles a partir de la recepción de la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Oficio No. DAF/ADIM016/C/009/2025.**

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

[https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client\\_id=hanna&redirect\\_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response\\_mode=fragment&response\\_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899)

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante



**Salud**  
Secretaría de Salud



**BIRMEX**  
LABORATORIOS DE INMUNOLOGÍA  
Y REACTIVOS BIOLÓGICOS, S.A. DE C.V.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Oficio No. DAF/ADIM016/C/009/2025.**

cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

**LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS**

**RAÚL RODOLFO RIESTRA GÓMEZ**  
**AZUL RIESTRA SA DE CV**  
**FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD**

**JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA**  
**ELABORÓ**

**MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA**  
**GERENTE DE ADQUISICIONES**

C.c.p.- Mtro. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretario de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica.  
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.



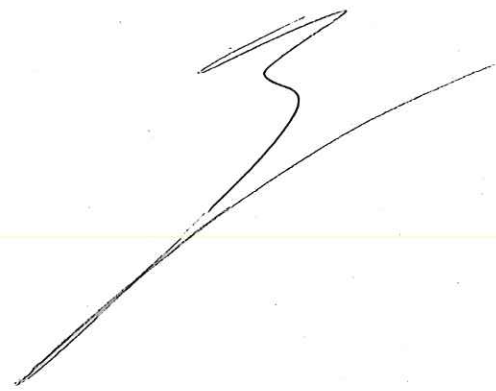
**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**



ANEXO DAF/ADIM016/C/009/2025

Clave	Descripción	% Asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.1051.01	INSULINA HUMANA. SOLUCIÓN INYECTABLE ACCIÓN RÁPIDA REGULAR. Cada mL contiene: Insulina humana (origen ADN recombinante) 100 UI. Ó Insulina zinc isófana humana (origen ADN recombinante) 100 UI. . Envase con un frasco ampula con 10 mL.	100%	\$ 68.79	200,253	500,628	\$ 13,775,403.87	\$ 34,438,200.12
010.000.1925.00	BENZATINA BENCILPENICILINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 1 200 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 5 mL de diluyente.	100%	\$ 16.10	259,582	648,948	\$ 4,179,270.20	\$ 10,448,062.80
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 17,954,674.07</b>	<b>\$ 44,886,262.92</b>







MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
RIESTRA  
GOMEZ  
RAUL RODOLFO  
DOMICILIO  
COL PORTALES SUR 03300  
BENITO JUAREZ, CDMX  
CLAVE DE ELECTOR RSGMRL85071709H000  
CURP RIGR850717HDFSML04



FECHA DE NACIMIENTO  
17/07/1985  
SEXO H



AÑO DE REGISTRO 2003 02  
ESTADO 09 MUNICIPIO 014 SECCIÓN 4514  
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029


ELEGIR EL ESPALDO

INE

000319

RG:



EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1977406222<<4514067142552  
8507170H2912316MEX<02<<52789<1  
RIESTRA<GOMEZ<<RAUL<RODOLFO<<<

